

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

031

REF: REVOCA AUTORIZACIÓN NORMATIVA.

ANTOFAGASTA,

2 9 FEB 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en La Ley N°17.301 del año 1970, del Ministerio de Educación Pública, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971 del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaria General de la presidencia, que "Fija el texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, № 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; DFL № 2 de 2012, la ley 19.864 de 2003 Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo Nº 375, del 2003 Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370, la ley N°19.880 de 2003, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°015/26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta № 015/2209 del 23 de Diciembre del 2004, Resolución Exenta 015/127, del año 2014, la Resolución Exenta Nº 015/617, de fecha 28 de noviembre del 2013 que "Aprueba política y normas generales para la fiscalización de establecimientos de Educación Parvularia", la Resolución Exenta Nº015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "Aprueba Política y normas generales para la Autorización Normativa", la Resolución Exenta Nº015/0647, del 22 de Octubre del 2014 , que modifica resolución exenta N° 015/550 de fecha 07 de Noviembre 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Acta de Fiscalización correlativo Nº 02.10.2014.12.147 de fecha 01 de Diciembre 2014, Resolución Exenta Nº 015/251 de fecha 01 de Octubre 2014 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

 $1. \;\; \text{Que, a trav\'es de la Resoluci\'on Exenta N°} \\ 015/0550, \, \text{del 7 de noviembre del 2013, se establecieron las normas sobre la autorizaci\'on normativa para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.}$

2. Que, mediante la resolución exenta Nº 015/251 de fecha 01 de Octubre de 2014 la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó el sello de autorización normativa, Folio Nº 18, con una duración indefinida al jardín infantil MUNDO FELIZ, ubicado en calle Maipú Nº 344, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, región Antofagasta, para una capacidad total autorizada de 50 lactantes, representado

legalmente por doña Serafina del Rosario Medina Reyes, Cédula Nacional de Identidad **7.095.748-5**, y por don Eduardo Moller Arriagada, Cédula Nacional de Identidad **3.5952.614-3**.

RESUELVO:

1° Déjese sin efecto Autorización Normativa y sello Folio Nº 18, aprobada por Resolución Exenta Nº 015/251 con fecha 01 de Octubre 2014, al jardín infantil MUNDO FELIZ, con dirección en calle Maipú Nº 344, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, región Antofagasta, representado legalmente por doña Serafina del Rosario Medina Reyes, Cédula Nacional de Identidad 7.095.748-5 por cuanto dicho establecimiento ha dejado de cumplir con las condiciones y requisitos que sirvieron de base para su otorgamiento.

2° Forman parte integrante de la presente resolución, Resolución Exenta Nº 015/550, Resolución Exenta Nº 015/0647, Resolución Exenta Nº 015/330, Acta de Fiscalización correlativo Nº 02.10.2015.01.1 de fecha 01 Diciembre de 2014, y documentos anexos.

3º Notifíquese y retírese en el plazo de 5 días a contar de dictada esta resolución según se establece por procedimiento, el respectivo folio Nº 18, que por este acto queda sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

E. MABEL ENCALADA CONTRERAS

DIRECTORA REGIONAL (TP)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

REGION ANTOFAGASTA

EEC/LWP/MVB/FBR/fbr

DISTRIBUCIÓN

Representante Legal Jardín Infantil "MUNDO FELIZ"

DIRECTORA REGIONAL

EGION BE ANTOFAGASTA

Sección de Fiscalización DIRNAC

Archivo Directora Regional II Región

Seremi Educación II Región

Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia II Región

Unidad de Fiscalización II Región

SIAC II Región

Oficina de Partes II Región